



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°054-2025-MPL-L/GM**

Lámud, 27 de febrero del 2025

**VISTO:**

El Contrato N°191-2024-MPL-L/GM de fecha 08/11/2024; la Resolución de Gerencia Municipal N°002-2025-MPL-L/A de fecha 07/01/2025; la Carta N°008-2025-EMCE&JBCD S.A.C. de fecha 10/02/2025; el Informe N°055-2025-MPL-L/IVP-GG de fecha 17/02/2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

Para el caso de mantenimiento rutinario, resolución de liquidación de la ejecución del servicio; los reportes financieros de rendición de valorizaciones y de gastos operativos, refrendado por el área usuaria; y, b) Para el caso de mantenimiento periódico, resolución de liquidación de la ejecución y la supervisión del del servicio; los reportes financieros de rendición de valorizaciones y de gastos operativos, refrendado por el área usuaria;

Que, la Directiva N°001-2024-MTC/21, aprobada por Resolución Directoral N°0021-2024-MTC/21; en el punto 6.3 relacionado a los PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS APLICADOS A LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO CONDICIONADO Y NO CONDICIONADO, apartado 6.3.2. Actividades no contempladas en la intervención inicial refiere que, el uso del saldo del recurso presupuestal provenientes de las contrataciones de mantenimiento vial, que puede ser utilizado en actividades complementarias no contempladas en la intervención inicial al mantenimiento rutinario; siempre y cuando corresponda, según su necesidad de intervención, a alguno de



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, por Carta N°008-2025-EMCE&JBCD S.A.C. de fecha 10/02/2025, el Gerente General de la empresa EMCE & JBCD S.A.C. hace llegar a la Municipalidad Provincial de Luya - Lámud, el Informe de Liquidación del SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALES VERTICALES EN EL CAMINO VECINAL SAN FRANCISCO DEL YESO - LA LIBERTAD DE TINLAPE; DISTRITO SAN FRANCISCO DEL YESO, PROVINCIA LUYA, AMAZONAS; sustentando su documentación de acuerdo al Anexo N°02 de los términos de referencia del Contrato N°191-2024-MPL-L/GM;

Que, con Informe N°055-2025-MPL-L/IVP-GG de fecha 17/02/2025, la Gerente del Instituto Vial Provincial de Luya - Lámud, remite al Gerente Municipal, el informe de liquidación del SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALES VERTICALES EN EL CAMINO VECINAL SAN FRANCISCO DEL YESO - LA LIBERTAD DE TINLAPE; DISTRITO SAN FRANCISCO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N°01

LIQUIDACIÓN FINAL DEL SERVICIO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NO  
CONTEMPLADAS EN LA INTERVENCIÓN INICIAL (RNU)

Contrato MVR N°: 191-2024-MPL-L-GM (08/11/2024)

Contratista: EMCE & JBCD S.A.C

RUC N°: 20600073843

Servicio: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALES VERTICALES

Tramo: SAN FRANCISCO DEL YESO - LA